MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL LA CONVENCION

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 090 -2023-MPLC/A

Quillabamba, 27 de febrero del 2023

VISTOS:

El Informe Nº 046-2023-JVM/DPP-MPLC, de fecha 03/02/23, emitida por el Dirección de Planeamiento y Presupuesto, con Proveído Nº 850, de fecha 27/02/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.;

Que, el artículo 16º de la citada normativa, establece que el Alcalde, bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es el responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Asimismo, el coordinador del programa de Incentivo tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tiene a su cargo el cumplimiento de una meta; toda la información que contribuye al cumplimiento de la metas o que haya sido remitida por Dirección general de Presupuesto Público.;

Asimismo, la normativa mencionada en el párrafo anterior, estipula en la segunda disposición complementaria final, Transferencia de recursos por el cumplimiento de metas correspondientes al año 2022: Las transferencia de recursos a favor d las municipalidades que cumplan la metas correspondientes al año 2022, se realiza hasta el mes de abril del año 2023, con cargo a los recursos asignados al Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal en la ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2023 y tercera: Diseño de metas correspondientes al año 2023: La Dirección general de Presupuesto público aprueba mediante resolución directoral los " Lineamientos para la presentación de propuestas de metas programa de incentivos a la mejora de gestión municipal para el año 2023, con la finalidad de establecer los criterios de evaluación y las fases del proceso de diseño de las metas correspondientes al año 2023, en el marco des citado programa; por ende, con resolución Directoral Nº 0020-2022-EF/50.01 se" Aprueba los lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año 2023 y sus anexos".;

Que, mediante Proveído Nº 850, de fecha 27/02/23 el Gerente Municipal, recomienda la emisión del Acto Resolutivo.;

Por las consideraciones expuestas y en uso de la atribución conferida por el art. 20°, numeral 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, como Coordinador **del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023**, al Jefe de la Unidad de Planeamiento Econ. Edison Ayala Vera, identificado con DNI: 23868098, para la implementación del cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el Plan de Incentivos.

ARTÍCULOS SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento, adopte las acciones necesarias para su cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento, y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
URH
INTERESADO
PTTO
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI· 23984679